

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00172-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Tres (3) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ALBERTO CURICO contra LADY YULIANA OSPINA HERNANDEZ, informándole que la parte allega documentos para acreditar la notificación. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00172-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Siete (07) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ALBERTO CURICO contra LADY YULIANA OSPINA HERNANDEZ, con solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y revisando el cuerpo de la demanda tenemos que al momento e indicar la parte demandada la dirección de notificaciones de la demandada indicó:

VIII. NOTIFICACIONES

DEMANDADO:

LADY YULIANA OSPINA HERNANDEZ, Calle 10 # 10 - 77, Gobernacion del amazonas, email: se desconoce el email.

Sin embargo, al momento de notifica lo hizo:



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de Jorge Fernando Moreno Barbosa identificado(a) con C.C. 1121205875 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1080709
Emisor:	jfmorenobarbosa@hotmail.com
Destinatario:	ljuli15@hotmail.com - LADY YULIANA OSPINA HERNANDEZ
Asunto:	NOTIFICACION PROCESO - 91-001-40-03-001-2023-00172-00
Fecha envío:	2024-03-19 20:55
Estado actual:	Acuse de recibo

En este orden de ideas se REQUIERE a la parte demandante para que informe el cómo obtuvo la dirección electrónica de la demandada, manifestación que se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **08 de mayo de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **030.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9952952287775c8fc4aa894040b5f2bb56b4c5ea84acc884a674aa35bdbfa34f**

Documento generado en 07/05/2024 08:26:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>